

9 de octubre de 2017.

Conforme al acuerdo tomado por los asistentes de la junta del AMPA del CEIP DULCE CHACÓN de fecha 28 de septiembre de 2017, y tras conocer que la DAT ESTE DE MADRID está instruyendo un nuevo procedimiento sancionador y que en breve el expediente llegará al departamento de Recursos Humanos, que es quien decide la sanción propuesta por el órgano de Instrucción, el AMPA del DULCE CHACÓN, quiere hacer constar, a todos los efectos:

a) El equipo directivo lleva al frente del CEIP DULCE CHACÓN más de diez años, y desde el AMPA se reconoce la enorme gestión, y la gran calidad del mismo, facilitando el buen funcionamiento del centro y la buena sintonía entre familias, docentes y alumnado, indistintamente, con la complejidad del hecho de la gran cantidad de nacionalidades, religiones y etnias que integramos el DULCE CHACÓN. Esta gestión ha conseguido hacer del Dulce, un "colegio difícil", cuando llegó el equipo directivo, al Dulce, un "colegio de barrio", en el que las familias de la zona nos sentimos plenamente representadas e integradas, siendo el colegio una referencia de cohesión y de unión en el barrio.

b) Desde el AMPA, se considera que el "exceso de confianza" depositada en el conserje por haberle delegado una funciones que no son posible delegarle, ha sido suficientemente ya sancionada por el "no reconocimiento de la gestión del curso 2016/2017" tanto a la persona que ejerce las funciones de Secretaría, como a la persona responsable de la Dirección del centro.

c) Que dicha sanción ya aplicada a través del "no reconocimiento de la gestión del curso 2016/2017" se ha podido realizar por la honestidad de la directora, ya que denunció al Conserje porque pensaba que era

su deber, e informó a los órganos competentes, pese a conocer los riesgos que este acto de honestidad le pudiera traer.

d) Por todo lo dicho, y resaltando una vez más, la gran labor realizada durante tanto tiempo por el equipo directivo, en pro de la Educación pública, en el bienestar educativo del DULCE CHACÓN, y en la integración de las familias en el barrio y sabiendo que su actuación incorrecta, la cual ha tenido ya su correspondiente sanción, NOS PARECE DEL TODO DESPROPORCIONADO ESTE NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, y en todo caso el que se la pudiera sancionar con SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO.

POR TODO LO EXPUESTO, LOS ABAJO FIRMANTES, YA COMO REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES/ENTIDADES, O COMO PERSONAS FÍSICAS, SUSCRIBEN LO QUE EN ESTE DOCUMENTO APARECE Y SOLICITAN A TODOS LOS EFECTOS MAYOR PROPORCIONALIDAD EN LA SANCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EL QUE ESTÁ INCURSO ALICIA RIVERA, COMO DIRECTORA DEL CEIP DULCE CHACÓN, Y SONIA FREIRE, COMO SECRETARIA.

SECRETARIO:
RAÚL SESMERO RICO

VºBºPRESIDENTA:
BEATRIZ MARTÍNEZ LÁZARO